

1809

ORDEN 31 JULIO 1989

M.º Economía y Hacienda

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR. Designa a la Subdirección General de Control, Inspección y Normalización del Comercio Exterior como órgano encargado de velar por el cumplimiento de las Normas Comunes de Comercialización.

Dispone:

Primero.-Se designa a la Sudirección General de Control, Inspección y Normalización de Comercio Exterior (SOIVRE), a través de los Centros de Inspección de Comercio Exterior, como órgano encargado de velar por el cumplimiento de las Normas Comunes de Comercialización dictadas por la Comunidad Económica Europea.

Dicho órgano actuará en el ámbito de sus competencias.

Segundo.-Los Centros de Inspección de Comercio Exterior someterán a un control de conformidad a los productos para los que se determinen Normas Comunes de Comercialización.

Tercero.-El control de conformidad se realizará en las condiciones previstas en las Normas Comunes de Comercialización y en todo caso sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Departamentos así como a las CCAA y a las Corporaciones Locales.